

## Editorial

### Ciencia con ética: dignidad humana y desarrollo responsable

Marta Ascurra<sup>1</sup> 

1 Asociación de Investigadores Científicos del Paraguay (ADICIP), Paraguay.

Correspondencia: marta.ascurra@gmail.com

La investigación científica constituye un pilar esencial del desarrollo de un país: genera conocimiento, impulsa la innovación tecnológica y sustenta la formulación de políticas públicas. No obstante, su legitimidad social depende de un marco ético robusto que proteja la dignidad humana, los derechos individuales, el entorno ecológico y las generaciones venideras, conforme a la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2005).

El valor del conocimiento se ve comprometido cuando su obtención implica la vulneración de participantes, comunidades o la pérdida de biodiversidad. El principio kantiano de que el fin no justifica los medios, recogido también en las pautas del Consejo de Organizaciones Internacionales de Ciencias Médicas (CIOMS) para la investigación en salud (2016), subraya la necesidad de respetar normas éticas nacionales e internacionales en todo proceso investigativo.

Los principios éticos originalmente centrados en la persona —respeto, beneficencia, no maleficencia y justicia— han sido ampliados para integrar la responsabilidad intergeneracional, el principio de precaución y el desarrollo sostenible, tal como recogen los principios de Maastricht. La orientación es clara: maximizar beneficios y minimizar daños, aun en contextos de incertidumbre científica.

---

Editor Responsable: Eduardo Velázquez.   
Universidad Iberoamericana, Asunción Paraguay.



Publicado en acceso abierto.  
Licencia Creative Commons.

Rev. cient. estud. investig. 14, e957  
DOI: <https://doi.org/10.26885/cei.14.e957>

Los rápidos avances en biotecnología e inteligencia artificial complejizan el escenario ético y exigen la actualización y reforzamiento de marcos normativos, como la recomendación de la UNESCO sobre la ética de la inteligencia artificial, que enfatiza la protección de datos y la no discriminación.

En Paraguay, tras décadas de rezago, se observan avances significativos: el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) ha impulsado el Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia (PROCIENCIA) y el Sistema Nacional de Investigadores (SISNI) cuya ley fue promulgada en 2023. Las direcciones del Ministerio de Salud y la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria lideran la acreditación de comités de ética en investigación, complementadas por la Agenda de Prioridades de Investigación e Innovación para la Salud 2023–2030 y la Política Nacional de Ética en la Investigación para la Salud 2023.

Asimismo, el CONACYT promueve la consolidación de un comité de ética en investigación que fortalecerá a los comités institucionales de educación superior. Todo ello apunta a la consolidación de una cultura investigadora ética, con instituciones y profesionales comprometidos con la integridad, la transparencia y la autoría responsable.

La Revista de la Universidad Iberoamericana, reafirma su compromiso con la promoción y difusión de investigaciones éticas, entendiendo que la investigación responsable es un deber ineludible con la dignidad humana y una obligación social.

## REFERENCIAS

Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas. (2016). *Pautas éticas internacionales para la investigación relacionada con la salud de los seres humanos*. [https://cioms.ch/wp-content/uploads/2017/12/CIOMS-EthicalGuideline\\_SP\\_INTERIOR-FINAL.pdf](https://cioms.ch/wp-content/uploads/2017/12/CIOMS-EthicalGuideline_SP_INTERIOR-FINAL.pdf)

Maastricht Centre for Human Rights. (2023). *Principios de Maastricht sobre los derechos humanos de las*

*generaciones futuras.* [https://www.etoconsortium.org/  
wp-content/uploads/2023/07/Principios-de-Maastricht-  
sobre-los-derechos-humanos-de-las-generaciones-  
futuras\\_ES.pdf](https://www.etoconsortium.org/wp-content/uploads/2023/07/Principios-de-Maastricht-sobre-los-derechos-humanos-de-las-generaciones-futuras_ES.pdf)

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (2023). *Agenda Nacional de Prioridades en Salud. Dirección General de Planificación.* [https://www.mspbs.gov.py/portal/33181/  
agenda-nacional-de-investigacion-e-innovacion-para-  
la-salud-2023-2030-un-efoque-integral-para-el-futuro-  
de-la-salud-en-paraguay.html](https://www.mspbs.gov.py/portal/33181/agenda-nacional-de-investigacion-e-innovacion-para-la-salud-2023-2030-un-efoque-integral-para-el-futuro-de-la-salud-en-paraguay.html)

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Dirección General de Vigilancia de la Salud. Dirección de Investigación. (s.f.). *Funciones de la Dirección de Investigación.* <https://dinavisa.gov.py/direccion-de-investigacion/>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2005). *Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos.* [https://unesdoc.unesco.org/  
ark:/48223/pf0000146180\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000146180_spa)

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2021). *Recomendación sobre la ética de la Inteligencia Artificial.* [https://www.unesco.org/  
es/articles/recomendacion-sobre-la-etica-de-la-  
inteligencia-artificial](https://www.unesco.org/es/articles/recomendacion-sobre-la-etica-de-la-inteligencia-artificial)

#### **SOBRE LA AUTORA**

*Marta Ascurrá* es Fundadora y Ex presidenta de la Comisión Nacional de Bioética del Paraguay (CONADEPY). Asesora Red Latinoamericana y del Caribe Bioética (REDBIOETICA-UNESCO). Coordinadora del Comité de Ética en Investigación Provisorio del CONACYT. Presidenta de la Asociación de Investigadores Científicos del Paraguay (ADICIP). Investigadora categorizada del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).